CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.845.664 de Melgar Tolima, en mi calidad de Representante Legal de la Central de Urgencias Louis Pasteur con NIT No.890.702.369 -4, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los ocho (08) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones -AFP-, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Dada en Melgar – Tolima a los veintiún (21) días mes noviembre de 2025.

VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
CC. No 28.845.664 de Melgar
En calidad de Representante Legal

HAMES RODRIGUEZ REYES
CC. No 80.066.408 de Bogota
T.P.161952-T
En calidad de Contador

NOTA:
La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal o Contador. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal o Contador, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Vigilado Supersalud